



<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Demandante</i>	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
<i>Demandado</i>	<i>Orlando Castrillón García y Otra</i>
<i>Radicado</i>	<i>18-029-40-89-001-2022-00026-00</i>
<i>Auto</i>	<i>Interlocutorio No. 116</i>

Albania - Caquetá, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita se decrete le terminación del proceso pago total de la obligación No. 72507501010102520 incorporada en el pagaré No. 075016100006850, se levanten las medidas cautelares decretadas, se ordene el desglose del pagaré a favor del demandado y se ordene el desglose de garantías a favor del demandante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se accederá a esta solicitud. En consecuencia, se decretará la terminación del presente proceso por el pago total de la obligación, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, sin lugar al desglose de garantía por no existir ninguna dentro del proceso, ni del título base de la ejecución, como quiera que el mismo se encuentra en custodia de la parte ejecutante.

Así las cosas, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

RESUELVE

PRIMERO.-DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo Singular seguido en este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en CONTRA ORLANDO CASTRILLÓN GARCÍA y AIDA LUZ CASTRILLÓN GARCÍA, de conformidad con la solicitud de la parte actora.

SEGUNDO.-LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

TERCERO.- ABSTENERSE de condenar en costas a las parte demandada por no haberse solicitado por el demandado.

CUARTO.- Sin lugar al desglose de títulos ni garantías de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

QUINTO.- Una vez ejecutoriada esta decisión y agotado los trámites dispuestos en esta providencia **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previa las desanotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Código de verificación: **1a92a7580dfc259387821c8a11b49b54b6cf3df17bd0515aa42b538e11b18975**

Documento generado en 12/07/2023 04:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>